



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5361/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6632/2023, caratulado: "SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS S/ PAGO A PROVEEDOR - SAINT PAUL IGNACIO ISMAEL"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8633, de fecha 22 de diciembre del año 2023, el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obras, Silvio Ricardo LEUZE, solicita que se efectivice el pago por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 533.378,00) a favor del Señor Ignacio Ismael SAINT PAUL, por la prestación del servicio de tornería, fabricación de estría macho de bomba hidráulica del Interno n.º 194, reparación patín de cola compactadora del Interno n.º 192, reparación de embrague de toma de fuerza y fabricación de estría macho y soldadura de estría hembra, cambio de bomba del Interno n.º 194 y reparación palanca de cambios del interno n.º 184, pertenecientes a la Dirección de Residuos.

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-11381, de fecha 27 de diciembre del año 2023, por igual concepto y monto a los mencionados precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012 este Departamento Ejecutivo entiende procedente el dictado de un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Servicios Públicos y ordene el pago a la proveedora que en tiempo y forma cumplió con la prestación del servicio requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Servicios Públicos, respecto a la contratación directa del Señor Ignacio Ismael SAINT PAUL, CUIT/CUIL n.º 20-26750882-9, por la prestación del servicio de tornería, fabricación de estría macho de bomba hidráulica del Interno n.º 194, reparación patín de cola compactadora del Interno n.º 192, reparación de embrague de toma de fuerza y fabricación de estría macho y soldadura de estría hembra, cambio de bomba del Interno n.º 194 y reparación palanca de cambios del interno n.º 184, pertenecientes a la Dirección de Residuos.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Señor SAINT PAUL, CUIT/CUIL n.º 20-26750882-9, domiciliado en Avenida 2 de Abril n.º 1937 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 533.378,00), previa presentación de factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5361/2023

Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal